

*Estado Libre Asociado de Puerto Rico*  
*Gobierno Municipal de Guaynabo*  
*Legislatura Municipal*

*R e s o l u c i ó n*

Número 16  
Presentada por: Esther Rivera Ortiz

Serie 2005-2006

PARA RECONOCER A LOS PROFESIONALES DE SERVICIOS DE ALIMENTOS DE LA ESCUELA ROSALINA C. MARTINEZ POR SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN CON LA BUENA ALIMENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUESTRO MUNICIPIO DE GUAYNABO Y FELICITARLOS EN SU DIA.

Por Cuanto: Los profesionales de Servicios de Alimentos de la Escuela Rosalina C. Martínez son los siguientes:

Carmen L. Camacho de Rivera	Margarita Cosme Rivera
Alba Oliver Santiago	Elba I. Ortiz Maysonet
María M. Otero Aguayo	María E. Sierra Sevilla


Por Cuanto: Estos empleados se reconocen por su dedicación y gran esmero en la elaboración de los alimentos indispensables para el desarrollo de nuestros estudiantes.


Por Cuanto: Los profesionales antes mencionados se destacan por un servicio de calidad hacia el estudiantado de nuestra gran ciudad de Guaynabo.

POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

Sección 1ra. Reconocer a los profesionales de alimentos arriba mencionados por su destacada labor y entrega en la atención de la alimentación y desarrollo de nuestro niños guaynabeños y felicitarlos en su día.

Sección 2da. Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma se le hará entrega a los profesionales arriba mencionados en forma de pergamino y a las agencias correspondientes para los fines de rigor.

  
Antonio Luis Soto Torres  
Presidente

  
Asunción Castro de López  
Secretaria



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Guaynabo

*Legislatura Municipal*

*Antonio Luis Soto Torres*

*Presidente*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 16, Serie 2005-2006, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 12 de septiembre de 2005.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Antonio Luis Soto Torres  
Juanita Lebrón Román  
Sara Nieves Colón  
Miguel A. Negrón Rivera  
Luis Carlos Maldonado Padilla  
Aída M. Márquez Ibáñez  
Javier Capestany Figueroa  
Esther Rivera Ortiz*

*Carlos M. Santos Otero  
Adolfo A. Rodríguez Burgos  
Carmen Báez Pagán  
Ramón Ruiz Sánchez  
Carlos J. Álvarez González  
Juan Berrios Arce  
Elsie Droz Rodríguez*

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 29 del mes de septiembre de 2005.

*Secretaria Legislatura Municipal*

P.O. Box 7885, Guaynabo, P.R. 00970 / Tel. (787) 720-4040 ext. 3600 Fax (787) 790-1616

*"Forjando Nuestro Futuro"*